



NOTA INFORMATIVA Nº 44 /2014

NOTA RESUMEN DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

ASUNTOS INGRESADOS

Por segundo año consecutivo, el número de asuntos ingresados en el Tribunal Constitucional ha experimentado un incremento. En 2013, llegaron 7.573 asuntos jurisdiccionales (279 más que en 2012), lo que supone un 3,82 por ciento más que en el ejercicio anterior. Este aumento de la demanda de justicia constitucional confirma el cambio de tendencia que empezó en 2012, después de cinco años consecutivos de descenso, y se refleja en todos los procesos constitucionales. Especialmente significativo es el incremento de los recursos de inconstitucionalidad, que en 2013 se duplicaron con respecto al año anterior, pasando de 38 a 76, así como el de las cuestiones de inconstitucionalidad, que casi se han triplicado al pasar de 42 en 2012 a 106 en 2013. El importante incremento experimentado por estos dos concretos procesos trae como inmediata consecuencia la sobrecarga de trabajo del Pleno, que es el competente para su tramitación y resolución.

CUADRO 1	2009	2010	2011	2012	2013
Recursos de inconstitucionalidad	7	32	31	38	76
Cuestiones de inconstitucionalidad	35	50	51	42	106
Recursos de amparo	10.792	8.948	7.098	7.205	7.376
Conflictos positivos de competencia	13	6	9	8	12
Conflictos negativos de competencia	-	1	-	1	-
Conflictos entre órganos constitucionales	-	-	-	-	-
Conflictos en defensa de la autonomía local	1	4	3	-	2
Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las CC.AA	-	-	-	-	1
Requerimientos sobre tratados internacionales	-	-	-	-	-
Total	10.848	9.041	7.192	7.294	7.573

Como viene siendo habitual, la inmensa mayoría de los recursos son los de amparo, que representan el 97,39 por ciento del total de asuntos de nuevo ingreso. De los 7.376 recursos de amparo registrados en el Tribunal Constitucional durante 2013, 7.037 fueron promovidos por particulares, 334 por entes públicos y los cinco restantes por el Ministerio Fiscal.

Respecto a su origen, los más numerosos vuelven a ser los promovidos contra resoluciones dictadas en el orden jurisdiccional penal, que han experimentado un aumento con respecto a 2012. Durante 2013 ingresaron 3.272 recursos de amparo contra resoluciones penales (el 44,36 por ciento del total), frente a los 2.926 (40,16 por ciento) de 2012. Los recursos planteados contra resoluciones del orden contencioso-administrativo han experimentado un descenso, aunque siguen constituyendo el segundo grupo más voluminoso. Los 2.308 de 2013 supusieron el 31,29 por ciento del total; en 2012 sumaron 2.508, un 34,81 por ciento.

Los recursos de amparo procedentes de la jurisdicción civil fueron 991, el 13,43 por 100; 293 procedieron de la jurisdicción social, el 3,97 por 100; y 40 de la jurisdicción militar, el 0,54 por 100. Fueron 13 los recursos de amparo frente a actos parlamentarios promovidos por el cauce del art. 42 LOTC, lo que representó un 0,17 por 100 del total. Los derechos fundamentales cuya protección más reclaman los ciudadanos vuelven a ser los proclamados en el art. 24 de la Constitución (referido a las garantías procesales). En 2013, 5.914 recursos de amparo denunciaron la vulneración del art. 24, cifra que representa un 80,18 por 100 de las demandas. El segundo lugar lo ocupa el derecho a la igualdad (art. 14 CE), que fue invocado en 1.013 demandas de amparo, es decir, en el 13,77 por 100 de los recursos. Los demás derechos fundamentales y libertades públicas fueron alegados en 1.608 demandas (22,77 por 100 de los recursos de amparo de nuevo ingreso).

Los promotores de los 76 recursos de inconstitucionalidad registrados en 2013 fueron, en su mayoría, los Gobiernos y Parlamentos autonómicos, que impugnaron normas estatales en 43 ocasiones. El Presidente del Gobierno interpuso 15 recursos de inconstitucionalidad, mientras que los 18 restantes los presentaron diputados y senadores. A lo largo del año se presentaron 106 cuestiones de inconstitucionalidad. La mitad de ellas (46) fueron planteadas por los juzgados de los distintos órdenes jurisdiccionales; 5 por las audiencias provinciales; 38 por los tribunales superiores de justicia; 15 por la Audiencia Nacional y 2 por el Tribunal Supremo. El TC planteó dos cuestiones internas de inconstitucionalidad.

Durante 2013 se registraron en el Tribunal constitucional 44 recursos de inconstitucionalidad contra leyes del Estado y 21 contra leyes de las Comunidades Autónomas. Por Comunidades Autónomas, las que más recursos de inconstitucionalidad formularon contra leyes estatales fueron Cataluña (15), Canarias (10) y Andalucía (4). Estas dos Comunidades encabezan también la lista de los conflictos positivos de competencia: la Generalitat planteó 6, el Gobierno de Canarias 3 y el décimo y último lo formuló el Gobierno del País Vasco (en total 10). El Gobierno de la Nación formuló 2 conflictos positivos de competencia.

Comunidad Autónoma	Recursos de inconstitucionalidad		Conflictos positivos de competencia	
	Leyes del Estado impugnadas	Leyes de CC.AA. impugnadas	Planteados por el Gobierno de la CC.AA.	Planteados por el Gobierno de la Nación
País Vasco	7	1	1	-
Cataluña	15	1	6	-
Galicia	-	-	-	-
Andalucía	4	2	-	1
Asturias	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-
Murcia	1	-	-	-
Valencia	-	2	-	-
Aragón	1	1	-	-
Castilla-La Mancha	-	1	-	-
Canarias	10	-	3	-
Navarra	2	5	-	1
Extremadura	2	-	-	-
Baleares	-	1	-	-
Madrid	-	6	-	-
Castilla y León	-	-	-	-
TOTALES	44	21	10	2
	65		12	

RESOLUCIONES DICTADAS

Durante 2013, el Tribunal Constitucional dictó un total de 6.665 resoluciones. De ellas, 219 fueron sentencias, 298 autos y 6.148 providencias. De las 219 sentencias, 129 fueron dictadas por el Pleno (85 en procesos de inconstitucionalidad, 35 en conflictos constitucionales y nueve en procesos de amparo previamente avocados al Pleno) y 90 por las Salas: 39 la Sala Primera y 51 la Sala Segunda. Del total de providencias, 5.884 fueron de inadmisión y sólo 264 de admisión.

CUADRO 3	2009	2010	2011	2012	2013
Sentencias					
Pleno	20	48	59	136	129
Sala Primera y sus Secciones	97	29	77	59	39
La Sala	78	25	55	59	39
Sección 1ª	3	3	11	-	-
Sección 2ª	8	1	11	-	-
Sala Segunda y sus Secciones	103	66	71	51	51
La Sala	84	62	50	50	51
Sección 3ª	11	-	9	-	-
Sección 4ª	8	4	12	1	-
Total	220	143	207	246	219
Autos definitivos					
Pleno	29	20	43	44	43
Sala Primera y sus Secciones	43	36	29	36	36
Sala Segunda y sus Secciones	67	40	28	24	32
Total	139	96	100	104	111
Providencias de inadmisión y terminación					
Pleno	-	-	-	3	-
Sala Primera	7.476	5.387	3.013	3.948	2.802
Sala Segunda	7.968	4.604	3.387	3.387	3.082
Total	15.434	9.991	6.400	7.338	5.884
Autos interlocutorios	147	112	86	145	187
Providencias de admisión	82	204	137	209	264
Total de resoluciones definitivas (sentencias+autos definitivos+providencias definitivas)	15.793	10.230	6.708	7.691	6.214
Total de resoluciones dictadas	16.022	10.546	6.931	8.041	6.665

EL TRÁMITE DE ADMISIÓN DE RECURSOS

Los datos referidos a las decisiones sobre admisión adoptadas en 2013 ponen de manifiesto un año más el elevadísimo porcentaje de inadmisiones a trámite: sólo el 2,27 por ciento de las decisiones del Tribunal dio lugar a la tramitación de los recursos para su posterior resolución por sentencia, mientras que el restante 97,73 por ciento supuso la inadmisión del recurso.

En 2013 el Pleno del Tribunal Constitucional admitió a trámite 139 procesos de inconstitucionalidad y conflictos constitucionales. Las Salas y Secciones, por su parte, admitieron a trámite 125 recursos de amparo e inadmitieron otros 5.506. El Tribunal resolvió en esa fase inicial el 74,64 por ciento de nuevos asuntos.

PENDENCIA

Al finalizar 2012, el Pleno tenía pendientes de sentencia 259 asuntos. Sensiblemente inferior a la registrada a finales de 2012 (con 302 asuntos admitidos y pendientes de sentencia), esta cantidad se desglosa del siguiente modo: 183 recursos de inconstitucionalidad, 27 cuestiones de inconstitucionalidad, 12 recursos de amparo avocados, 29 conflictos positivos de competencia, siete conflictos en defensa de la autonomía local y una impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. A los 259 asuntos pendientes de sentencia del Pleno hay que añadir 44 cuestiones de inconstitucionalidad y 13 conflictos positivos de competencia, todos ellos deferidos por el Pleno a las Salas y que, por lo tanto, penden ante ellas (19 cuestiones de inconstitucionalidad y cuatro conflictos positivos de competencia en la Sala Primera y 25 cuestiones y nueve conflictos en la Segunda). Al cerrar el año se encontraban pendientes de resolver sobre su admisión 4 recursos de inconstitucionalidad, 38 cuestiones y un conflicto positivo de competencia.

Los procesos de amparo pendientes de sentencia al finalizar el año sumaban 167. A los 12 recursos avocados por el Pleno ya mencionados, deben sumarse los 77 recursos de amparo pendientes de sentencia ante la Sala Primera y los 78 que pendían en la Sala Segunda. En cuanto a los recursos pendientes de admisión, a finales de 2013 sumaban 3.738, una cantidad superior a la registrada en 2012, que se cerró con 2.895. Del total de 3.738 asuntos pendientes de admisión, 1.987 correspondían a la Sala Primera y 1.751 a la Sala Segunda. Los datos de pendencia difieren según se refieran al Pleno, que desde 2009 mantiene una tendencia a la baja, o las Salas, donde el número de asuntos pendientes ha subido en el último ejercicio.

CUADRO 4	2009	2010	2011	2012	2013
Recursos de inconstitucionalidad	4	30	55	57	83
Cuestiones de inconstitucionalidad		88	63	65	78
Recursos de amparo					
Por sentencia	177	91	145	124	87
Por auto de inadmisión	34	26	37	2	5
Por providencia de inadmisión	13.008	8.964	5.868	7.298	5.342
Por otras causas (autos o providencias)	2.469	1.027	532	43	574
Acumulado con los anteriores	5	2	2	5	3
Total	15.693	10.110	6.584	7.472	6.012
Conflictos positivos de competencia		3	15	34	40
Conflictos negativos de competencia	-	-	1	1	-
Conflictos entre órganos constitucionales	-	-	-	-	-
Conflictos en defensa de la autonomía local	-	-	-	-	-
Requerimiento sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales	-	-	-	-	-
Total de asuntos resueltos	15.851	10.232	6.708	7.630	6.217

CUADRO 5	2009	2010	2011	2012	2013
Total de asuntos pendientes de admisión en Pleno	22	16	34	14	43
Total de asuntos pendientes de admisión en Salas	4.569	3.149	3.420	2.895	3.738

CUADRO 6	2009	2010	2011	2012	2013
Recursos de inconstitucionalidad	207	227	219	193	183
Cuestiones de inconstitucionalidad	147	120	97	81	71
Conflictos positivos de competencia	97	103	25	72	42
Conflictos negativos de competencia	-	-	-	-	-
Conflictos entre órganos constitucionales	-	-	-	-	-
Conflictos en defensa de la autonomía local	5	6	7	5	7
Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las CC.AA	-	-	-	-	1
Requerimiento sobre constitucionalidad de los tratados internacionales	-	-	-	-	-
Recursos de amparo	173	203	145	142	167
Total de procesos pendientes de sentencia de Pleno	399	386	270	290	251
Total de asuntos pendientes de sentencia de Pleno	411	407	284	302	259
Total de procesos pendientes de sentencia de Sala y Sección	213	247	171	193	212
Total de asuntos pendientes de sentencia de Sala y Sección	219	253	173	183	212

Madrid, 28 de mayo de 2014.

NOTA: El contenido íntegro de la Memoria 2013 está disponible en la web del Tribunal en formatos PDF, EPUB y HTML.